

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Modalidad Especial

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE BUGA 2010

CDVC-CAFP No 088 Julio de 2011



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Modalidad Especial INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE BUGA 2010

Contralor Departamental del Valle del Cauca SONIA ALEXANDRA PUÑIDO MUÑOZ

Contralor Auxiliar para Control Fiscal LISANDRO ROLDAN GONZALEZ

Responsable de la Entidad EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

Representante Legal entidad auditada GILBERTO GUZMAN DAVILA

Auditor URIEL MONTOYA GARCIA



TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1.	HECHOS RELEVANTES	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
4.	ANEXOS	10

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos



1. HECHOS RELEVANTES

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Guadalajara de Buga (Imvibuga) en la vigencia fiscal 2009 presentaron en materia presupuestal los siguientes resultados:

- Un resultado fiscal positivo de \$522.186.717
- A la confrontación los saldos de tesorería se determino que se encontraron la totalidad de los recursos.
- Recursos a incorporar para la vigencia del 2010 por \$522.186.717 de excedentes de Recursos Propios por \$522.186.717. Estos recursos fueron incorporados y ejecutados en el presupuesto del 2010, e inclusive por un mayor valor \$522.701.716



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor **GILBERTO GUZMAN DAVILA**Gerente General

Imvibuga

Calle 6^a N^o 16 - 64

Buga - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2011, practicó Auditoria con Enfoque Integral modalidad Especial al Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Buga, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoria incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera), en el tema específico del cierre fiscal. Se revisaron las reservas de caja y apropiación constituidas. Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoria, la administración los controvirtió generando el resultado que mas adelante se presenta.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área, proceso y actividades auditadas, cumplen con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

El Instituto Municipal de Vivienda ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo

Al evaluarse las reservas Presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determino la existencia de excedentes de Recursos Propios

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se estableció un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir un plan de mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100-28-02.13 de diciembre 18 de 2008.



Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ Contralora Departamental del Valle del Cauca (E)



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2010, está Contraloría adelanta Auditoria Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2009, que incluye la entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

Resultado Fiscal:

EJECUC	ION ACTIVA DE ING	RESOS						
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	RESULTADO FISCAL
630.213.398	522.701.716	1.152.915.114	1.053.377.392	0	9.000.000		1.062.377.392	90.537.722

El Instituto Municipal de Vivienda ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo de \$90.537.722, que, comparado con el presentado en la vigencia anterior positivo \$522.186.717 muestra un decrecimiento de \$431.648.995.

Confrontación de Saldos de Tesorería:

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
99.537.723	101.747.910	2.210.187	0

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo \$630.213.398 mas disponibilidad inicial \$522.701.716, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia \$1.053.377.392, generando un saldo de \$99.537.723 que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro \$101.747.910 menos Descuentos para Terceros \$2.210.187 (pensión, salud y fondo de solidaridad.), determinándose que en tesorería se encuentra la totalidad de los recursos.



 Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

IMVIBUGA	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	0	0	0	0	0	0	0
Reservas Presupuestales F26	9.000.000	0	0	0	0	0	9.000.000
Fondos Estado del Tesoro F 2	99.537.723	0	0	0	0	2.210.187	101.747.910
Superavit o Deficit	90.537.723	0	0	0	0	2.210.187	92.747.910

Al evaluarse las reservas Presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determino la existencia de excedentes de Recursos Propios por \$90.537.723 que se ordenó incorporar mediante el Decreto DAM Nº 100 – 006 – 2010 del 04 de enero de 2011 se adiciono al presupuesto del 2011 por \$90.537.723 pero no se evidenció su recaudo sin flujo de efectivo en la ejecución presupuestal, en se deja como hallazgo administrativo hasta que la entidad remita la ejecución que lo evidencie.

AVISO DE ADVERTENCIA

El Contralor Departamental del Valle del Cauca en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial, de las contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política desarrollado por el decreto Ley 267 de 2000 en su artículo 5º numeral 7º, extensivos a los contralores departamentales por expresa determinación del inciso 5º del artículo 272 de la Constitución Política, en aras de proteger el patrimonio público y evitar la desviación de recursos que permitan atender las necesidades básicas de la comunidad vallecaucana ADVIERTE la necesidad de que la entidad incorpore en un solo acto administrativo al presupuesto de la siguiente vigencia la totalidad de los superávit o déficit fiscales que se determinen en el ejercicio de cierre fiscal, como también se subsanen las inconsistencias presentadas en el Estado del Tesoro y en las ejecuciones presupuestales.



	ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – IMVIBUGA - BUGA								
	OBSERVACIÓN	DERECHO DE	CONCLUSIÓN		TI	PO DE	HAL	LAZGO	
No	AUDITORIA	CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	ALIDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRIMONIAL	
FINA	NCIERA								
1	Presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determino la existencia de excedentes de Recursos Propios por \$90.537.723 que se ordenó incorporar mediante el Decreto DAM Nº 100 – 006 – 2010 del 04 de enero de 2011 se adiciono al presupuesto del 2011 por \$90.537.723 pero no se evidenció su recaudo sin flujo de efectivo en la ejecución presupuestal, en se deja como hallazgo administrativo hasta que la entidad remita la ejecución que lo evidencie.	Vivienda luego de efectuar el cierre de la vigencia 2010 encontró el superávit referenciado en el hallazgo 1, determinándose como paso a seguir la incorporación al presupuesto de la vigencia 2011, mediante Decreto DAM-100-006-2011, como prueba de lo anterior anexamos copias del acto administrativo con el cual se incorporo al presupuesto de la vigencia 2011 al igual que copia de la ejecución de ingresos con corte a marzo 31 de 2011 donde se puede constatar la adición de las cifras en mención.(10 folios anexos).	presentada por la entidad, se observo que la entidad a pesar de estar incorporando mediante acto administrativo los recursos del balance de la vigencia anterior, estos no se ejecutan presupuestalmente, sosteniéndose el hallazgo administrativo que debe incluirse en el plan de mejoramiento como a continuación se indica: Al evaluarse las reservas Presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada						



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – IMVIBUGA - BUGA										
	OBSERVACIÓN	DERECHO DE	CONCLUSIÓN	TIPO DE HALLA				LAZGO		
No	ALIDITORIA	CONTRADICCIÓN DE	ALIDITORIA	7	F	Д	VALOR DAÑO			
		LA ENTIDAD AUDITADA		Α	D	F		PATRIMONIAL		
			presupuesto del 2011 por							
			\$90.537.723 pero no se							
			evidenció su recaudo sin							
			flujo de efectivo en la							
			ejecución presupuestal, se							
			sostiene como hallazgo							
			administrativo y será motivo							
			para que la entidad suscriba							
			un plan de mejoramiento.							
	TOTAL			1						



